II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10419 *Resolución de 20 de abril de 2023, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y en los artículos 14.c), 21.a), 46.1, 57 y 92 de su Reglamento de Organización y Personal y demás normativa de aplicación, se anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de jefe/a de la Unidad Informática, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios/as de carrera pertenecientes a cuerpos y escalas de las Administraciones Públicas integrados en el grupo A, subgrupo A1, de clasificación a que se refieren el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que reúnan los requisitos que se establecen en el anexo I.

Segunda.

Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General del Tribunal Constitucional, se formularán siguiendo el modelo que obra en el anexo II, debiendo presentarse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a través del Registro electrónico del Tribunal Constitucional https://www.tribunalconstitucional.es/es/sede-electronica/Paginas/default.aspx

Tercera.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículo profesional, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan en el anexo I. Los aspirantes podrán ser requeridos para acreditar documentalmente los méritos alegados y ser convocados para la celebración de entrevista personal.

Cuarta.

Apreciando conjuntamente los méritos alegados, el presidente, a propuesta del secretario general, previo informe, en su caso, del jefe de servicio de Informática, nombrará a la persona seleccionada para cubrir el puesto convocado. Si se entendiera que ninguno de los solicitantes reúne las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declararse la convocatoria desierta.

Quinta.

El funcionario/a que, en virtud de esta convocatoria, sea adscrito al servicio del Tribunal Constitucional en la plaza de jefe/a de la Unidad Informática, pasará a la

cve: BOE-A-2023-10419
Verificable en https://www.boe.es

situación de servicios especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3 del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional y demás disposiciones aplicables.

Frente a esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la referida publicación, y sin perjuicio, asimismo, de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

Madrid, 20 de abril de 2023.–El Presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido Tourón.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Jefe/a de la Unidad Informática del Tribunal Constitucional.
Modo de provisión: Libre designación.
Localización: Madrid.
Complemento de destino: 67.768,40 euros anuales.
Complemento de adecuación: 8.079,96 euros anuales.
El régimen retributivo de los funcionarios/as al servicio del Tribunal Constitucional es el previsto en el artículo 96 de su Reglamento de Organización y Personal, aprobado por acuerdo del Pleno de 5 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) y en el acuerdo del Pleno del Tribunal de 19 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), por el que se regula el régimen de retribuciones de personal al servicio del Tribunal Constitucional, modificado parcialmente por acuerdos de 16 de diciembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 2005) y 27 de mayo de 2014 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).
Adscripción: Administraciones Públicas, Grupo A, Subgrupo A1.
Perfil cuyos elementos serán objeto de valoración conjunta:

– Gestión de proyectos: conocimiento de metodologías de gestión de proyectos y desarrollo de sistemas, con experiencia en dirección de equipos de trabajo y despliegue de proyectos informáticos.
– Herramientas informáticas: conocimiento de diferentes herramientas y productos relacionados con sistemas operativos, bases de datos, entornos de desarrollo y redes de comunicaciones.
– Seguridad y protección de datos: conocimientos relacionados con la protección de datos de carácter personal y experiencia en la aplicación de medidas derivadas de la normativa vigente.
– Administración electrónica: experiencia en la aplicación de medios técnicos, electrónicos y telemáticos en el sector público, en particular los relacionados con la firma electrónica y la prestación de servicios al ciudadano a través de Internet.
– Conocimientos sobre la tramitación informatizada de procesos jurisdiccionales y procedimientos administrativos.
– Experiencia en contratación pública en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.
– Pertenencia a cuerpos TIC.
– Nivel medio-alto de inglés.

cve: BOE-A-2023-10419
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

Solicitud para participar en la convocatoria pública para proveer el puesto de Jefe/a de la Unidad de Informática, por el procedimiento de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional, de fecha 20 de abril de 2023

Información para los participantes en la convocatoria: Los datos personales de los participantes en la convocatoria se incorporarán a un tratamiento de datos («selección de personal»), cuya finalidad es facilitar la gestión de la misma. Dichos datos, cuyos destinatarios son las unidades y órganos del Tribunal Constitucional encargados de tramitar y resolver la convocatoria, se mantendrán únicamente durante el tiempo que requieran dichas fases del procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, oposición y supresión podrán ejercerse, en su caso, ante la Secretaría General del Tribunal Constitucional (calle Domenico Scarlatti, núm. 6, 28003 Madrid) (artículo 4.1 y concordantes del Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional de 18 de febrero de 2021, publicado en «Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 2021). Puede consultarse más información en la página web del Tribunal Constitucional, apartado «Protección de datos».

DATOS PERSONALES:

<table>
<tr><td colspan="3">Primer apellido</td><td colspan="2">Segundo apellido</td><td>Nombre</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Fecha de nacimiento</td><td colspan="2" rowspan="2">DNI</td><td rowspan="2">Teléfonos de contacto</td></tr>
<tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="5">Domicilio: calle/plaza, n.º y piso</td></tr>
<tr><td colspan="5" rowspan="2"></td><td>Correo electrónico</td></tr>
<tr><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>C.P.</td><td colspan="2">Localidad</td><td>Provincia</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
</table>

DESTINO ACTUAL:

<table>
<tr><td>Ministerio/Organismo</td><td>Centro directivo</td><td>Localidad</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Puesto de trabajo</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
</table>

Solicita: su admisión a la convocatoria pública para proveer el puesto de jefe/a de la Unidad de Informática, por el procedimiento de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional de fecha 20 de abril de 2023.

..... a .....de .....

(Firma del interesado)

SR. SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

cve: BOE-A-2023-10419
Verificable en https://www.boe.es